MEMORANDO

915.104.08.736.2024

PARA	**SANDRA ISABEL BERMÚDEZ PÉREZ** Jefe Oficina de Gestión Contractual
DE	**FRANCISCO JAVIER ORTIZ QUEVEDO** Jefe Oficina de Construcción
ASUNTO	SOLICITUD DE REVISIÓN AL DOCUMENTO DENOMINADO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 915.104.9.01.2023 – CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO"
FECHA	6 de junio de 2024 – Santiago de Cali

Cordial saludo,

Para su correspondiente estudio, la Oficina de Construcción remite los documentos que se relacionan a continuación:

- Proyección del documento denominado Modificatorio No. 1, al Contrato de Interventoría **915.104.9.01.2023.**
- Formato denominado SOLICITUD DE REVISIÓN JURÍDICA PARA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, debidamente diligenciado.

Recibe 6-Junio-2024 H: 2:50 p.m.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER ORTÍZ QUEVEDO
Jefe Oficina de Construcción
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Anexo: Lo enunciado
Proyectó: Martha Lucia Cadavid Díaz – Profesional Universitario Oficina de Construcciones, mlcadavid@metrocali.gov.co
C.C: Archivo Infraestructura

metrocali

SOLICITUD DE REVISIÓN JURÍDICA PARA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN)

No. Oficio Área			
FECHA DE SOLICITUD	5	6	2024

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITUD

TIPO DE SOLICITUD *(Marcar con "X" la modificación a realizar)*	Modificación	Adición	Prórroga	Suspensión
		X	X	

2. DATOS DEL CONTRATO

No. Del Contrato	915.104.9.01.2023	fecha del contrato	25 DE OCTUBRE DE 2023	Nombre o Razón Social del contratista	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	Cédula o Nit	900237861-8
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO						

3. DATOS DEL SUPERVISOR

Tipo de Vinculación *(Marcar con "X" el tipo de vinculación del supervisor. Si es de planta indicar el cargo)*							
Nombre completo	FRANCISCO JAVIER ORTIZ QUEVEDO					Cedula No.	16.686.322 Expedida en Cali
Planta	X	Cargo	JEFE OFICINA DE CONSTRUCCIÓN	Contratista		Dependencia/área	INFRAESTRUCTURA
Designación *(Indicar el documento mediante el cual se designe como supervisor)*	RESOLUCIÓN No. 912.110.53 DE FECHA ENERO 25 DE 2024						

4. JUSTIFICACIÓN *(Indicar de forma precisa y detallada el por qué es necesario modificar la orden contractual dada su conveniencia institucional, su correspondencia con un proyecto específico, y con el presupuesto aprobado para el mismo. Esta justificación debe responder a las preguntas: ¿Por qué razón la dependencia o proyecto solicitante requiere la edición y/o prorroga, o suspensión de la orden contractual o ¿Cuales son los motivos que no permitieron ejecutar el contrato en las condiciones inicialmente pactadas?)*

1. Mediante comunicado GPM-IEMG3-156-2024 de fecha 4 de junio de 2024, la Interventoría del Proyecto GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., hizo solicitud de prórroga en tiempo y adición en valor al Contrato de Interventoría en los siguientes términos:
"(...)
1) Dar continuidad al servicio de Interventoría como lo estipula la Ley 1474 de julio 12 de 2011, en su artículo 85 el cual señala: Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia.
2) Prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2023 por cuatro punto cinco (4.5) meses, correspondiente a la etapa de Construcción y Liquidación, es decir desde el 8 de junio de 2024 al 23 de octubre de 2024, por un valor de $572.883.382. y,
3) Solicitud de Modificación en la Forma de Pago, eliminando el % de pago por avance de obra
(...)"

2. La Dirección de Infraestructura de METRO CALI S.A., una vez analizada la solicitud del Contratista de interventoría, conceptúa en los siguientes términos:
1) Metro Cali S.A. aprueba la solicitud del Interventor de dar continuidad al Contrato de interventoría con el objeto de garantizar el acompañamiento de las labores de seguimiento y control en todas las actividades desarrolladas por el Contratista de Obra, adelantando el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental durante el plazo prorrogado al Contrato de Obra Pública No. 915.104.8.01.2023.

2) Metro Cali S.A. aprueba parcialmente el valor tasado por la Interventoria en la solicitud de prorroga, ya que GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., incluyo una etapa adicional que no esta establecida en el Contrato de Interventoría 915.104.9.01.2023 (Etapa de Liquidación), asi las cosas, el plazo a otorgar obedece a 3.5 meses en concordancia con el plazo prorrogado en el contrato de obra y en concordancia con este plazo se taso el valor de la adición

3) Respecto a la modificación de la forma de pago, es importante mencionar que la ley 1474 de 2011 en su artículo 84 establece "La supervisión interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista" (negrilla y cursiva fuera de texto),es decir, que el contratista no se entiende como un tercero ajeno a la relación contractual, por el contrario, las obligaciones de la interventoría están estrechamente relacionadas con el desarrollo del contrato de obra, sobre el cual, incluso la misma ley establece responsabilidades solidarias, tal y como se describe en el parágrafo 3° del mismo artículo.

En virtud de lo anterior, es claro que la ejecución del contrato de interventoría incide de manera directa en la ejecución del contrato de obra, y si bien, es responsabilidad del último la ejecución de la obra en sí misma, la condición solidaria del interventor no solo puede entenderse como existente ante situaciones adversas del contrato, sino también como parte de la obtención de los resultados esperados por la entidad, es decir, que las obras se ejecuten en el alcance, tiempo y costo contratados.

Para finalizar y en conclusión de lo expuesto anteriormente, no se encuentra procedente lo solicitado por el Contratista de Interventoría, GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. de modificar la Cláusula 8 – Forma de Pago.

3. La Dirección de Infraestructura de METRO CALI S.A., mediante comunicado interno No. 915.104.8.736.2024 en su condición de Supervisor del Contrato, presentó a la Oficina de Gestión Contractual, la solicitud de estudio y revisión de los documentos: 1) Proyección del documento denominado Modificatorio No. 1 al Contrato de Interventoría 915.104.9.01.2023 y 2) Formato denominado "Solicitud de Revisión Jurídica para Modificación Contractual (Adición y/o Prórroga o Suspensión) en donde autoriza prórroga al Contrato de Interventoría por un tiempo de 3.5 meses calendario, es decir desde el 8 de junio hasta el 23 de septiembre de 2024. *En virtud de dicha prórroga se debe adicionar el valor CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($412.232.824), incluido IVA del 19%.*

El valor total de la adición al contrato de interventoría, por la suma de $412.232.824, fue calculado con base en el personal y la participación de este establecido en el contrato original y en consecuencia con el valor pactado en el Contrato de Interventoría 915.104.9.01.2023. Igualmente se considera necesario dar continuidad al mismo personal que viene desarrollando las labores de seguimiento y control por parte del Interventor ya que en la prórroga concedida en el contrato de obra todos los alcances y actividades continúan su ejecución.

5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA *(En forma clara y detallada indique la acción de la modificación solicitada al contrato)*

Suscribir el Modificatorio No. 01 al Contrato de Interventoría 915.104.9.01.2023 para garantizar el seguimiento y control en todas y cada una de las actividades desarrolladas por parte del Contratista de Obra.

6. CRONOGRAMAS MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (SOLO APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA,INTERVENTORIA Y/O CONSULTORIA)

Plasmar resumen de cronogramas contractuales y si se requiere ampliar el plazo, plasmar cronograma resumen objeto de la solicitud de prórroga - Indicar plazos y fechas de los distintos cronogramas.

DESCRIPCIÓN	PLAZO (En meses o días	
CRONOGRAMA INICIAL	5,5 meses	19-ene-23 — 07-jun-24
CRONOGRAMA MODIFICATORIO No. 1	3,5 meses	08-jun-24 — 23-sept-24

7. ESPECIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA (en tiempo y valor)

Indicar el tiempo de ejecución que se requiere ampliar o suspender de la ejecución de las obligaciones pactadas	Prórroga	Suspensión
TOTAL (En meses ó días)	3,5 MESES	
Fecha inicio	8 DE JUNIO DE 2024	
Fecha Terminación	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

Este campo se diligencia únicamente si se requiere adicionar valor o se modifican las formas de pago (indicar el valor que requiere adicionarse y las condiciones bajo las cuales se pagará)

CDP (Certificado de disponibilidad presupuestal)	VALOR ADICIÓN REQUERIDA	
Número	Fecha	Subtotal ($)
20240348	31 de mayo de 2024	$ 412.232.824
Valor Total disponible presupuestal solicitda ($)		$ 412.232.824

8. INFORME PARCIAL DEL SUPERVISOR

Información general del contrato		
PLAZO INICIAL	(días, meses o años)	5,5 MESES
FECHA INICIO	(día/mes/año)	27/11/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	(día/mes/año)	7/06/2024

Prórrogas	
Prórroga No.	(En días calendario)

Suspensiones	
Suspensión No.	(En días calendario)
1. (ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 - DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 8 DE ENERO DE 2024)	17
2. PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN (DEL 9 AL 19 DE ENERO DE 2024)	11

FECHA DE TERMINACIÓN (Según prórrogas y suspensiones)	
(En día/mes/año)	

Adiciones	
ITEM	Vr. en pesos ($)
VR. INICIAL DEL CONTRATO ($)	$ 647.794.439
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ($) (Sumadas las adiciones)	$ 647.794.439

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato (1)	$ 647.794.439
Vr. Adiciones (2)	$ 0
Valor Total del contrato (1) + (2)	$ 647.794.439
Vr. Pagado a la fecha (3)	$ 302.304.071
Vr. Causado que no se ha pagado (4)	
Vr. ejecutado a la fecha (3) + (4)	
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total del contrato Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 345.490.368

Pagos efectuados al contratista a la fecha		
Pago No.	Factura/Cuenta de Cobro	Valor
1	EGPM 228	$ 75.576.017
2	EGPM 229	$ 75.576.018
3	EGPM 234	$ 75.576.018
4	EGPM 239	$ 75.576.018
Vr. Pagado a la fecha (3)		$ 302.304.071

Modificaciones anteriores realizadas	
Modificación No.	Breve descripción de las modificaciones
N/A	

9. EVALUACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO A LA FECHA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	AVANCES O DESARROLLOS DE LA EJECUCIÓN
Cumplimineto obligaciones de pago al sistema general de seguridad social	A satisfacción
Obligaciones generales y específicas	A satisfacción

RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR

Suscribir el Modificatorio No. 01 al Contrato de Interventoría 915.104.9.01.2023 para garantizar el seguimiento y control en todas y cada una de las actividades desarrolladas por parte del Contratista de Obra.

NOMBRE	JAIME ANDRÉS QUESADA COLONIA	NOMBRE	FRANCISCO JAVIER ORTÍZ QUEVEDO
FIRMA		FIRMA	
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA		SUPERVISOR	